



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar la colocación de reductores de velocidad en calle Suiza esquina Reconquista en el barrio Antártida Argentina.

Que, dicha arteria es muy transitada ya que conecta Av. Chacabuco con Tacuarí, y la Av. Independencia con la A. Alfonsín, por lo que existe un gran caudal de vehículos.

Que, en varias ocasiones se produjeron accidentes de tránsito debido a la alta velocidad que circulan los vehículos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

REDUCTOR DE VELOCIDAD EN SUIZA Y RECONQUISTA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la colocación de reductores de velocidad por calle Suiza esquina Reconquista en el barrio Antártida Argentina.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**